

ANEXO 2. LA SOLICITUD

Señor Marco Carlo Nicola
Banco Interamericano de Desarrollo
Representación en Suriname
Paramaribo, Suriname

Estimado señor Representante Nicola:

El Fondo para la Salud Indígena en Suriname (SIHF) le escribe en nombre del pueblo Wayana (véase la carta adjunta en la que se pide asistencia) con el propósito de abordar la situación en extremo difícil de la población indígena que vive en las aldeas de Puleowine (Apetina), así como la de los habitantes de las zonas interfluviales de las regiones boscosas del sureste de Suriname, que llevan una existencia tradicional en aislamiento. A esta población se la está obligando a abandonar sus rasgos culturales minoritarios y fusionarse con la sociedad establecida. La hostilidad racial y la resistencia de la sociedad que los absorbe impiden que las comunidades étnicas Wayana se conviertan en integrantes permanentes y legítimos de la sociedad establecida, en la que deben ocupar un lugar, no en calidad de inmigrantes o minorías, sino a título de ciudadanos con plenos derechos. Este proceso de aculturación evita que adquieran un sentido de seguridad o autodeterminación; a los indígenas Wayana no se les ofrece la oportunidad de participar en el gobierno central ni de beneficiarse adecuadamente de la distribución de recursos.

En Apetina, el SIHF ha realizado estudios comunitarios de evaluación de riesgos y de la salud desde 2004. Dichos estudios, en los que se combinan exámenes clínicos y la obtención de puntajes individuales de desempeño en una serie de exámenes neurológicos, junto con datos de mercurio obtenidos del cabello, han demostrado de manera concluyente que entre los residentes de Puleowine (Apetina), en el sureste de Suriname, hay disfunción neurológica indicativa de envenenamiento por mercurio.

La disfunción neurológica entre el grupo Wayana del sureste de Suriname como consecuencia de la exposición al mercurio es secuela de las actividades de desarrollo económico y los proyectos de extracción de recursos. Nuestros registros demuestran que esta situación ocasiona enfermedades, muerte y discapacidad entre los Wayana. Esta población ya de por sí es vulnerable a la disminución vegetativa y al desplazamiento debido a las presiones que se ejercen sobre su forma de vida seminómada. Para reducir la morbilidad y las discapacidades producto de la exposición al mercurio sería preciso que la mayoría de la población acepte la imposición de nuevas cargas y renuncie a actuales privilegios. Esta realidad contenciosa sugiere que no deberíamos dirigir nuestra atención hacia la búsqueda de soluciones médicas, sino más bien hacia la superación de los factores sociales, políticos, económicos y éticos determinantes de la salud que provocan la crisis de salud pública que aqueja a la población Wayana de Suriname.

Por lo tanto, solicitamos la asistencia del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de determinar si es posible tomar medidas de alguno de los dos tipos siguientes para corregir la situación que enfrentan los pobladores Wayana de Suriname: (1) ofrecer un alivio inmediato a nivel

comunitario para estabilizar la situación a corto plazo y (2) reducir las muertes, enfermedades y discapacidades a largo plazo haciendo frente a la situación (es decir, la violencia estructural) a nivel de políticas.

Esta petición no tiene por objeto discutir cómo llevar a cabo consultas públicas, ni tampoco abordar el tema de cómo evitar los conflictos interculturales o adaptarse a ellos, sino más bien abordar los impedimentos de índole estructural que se interponen a las consultas públicas con los pueblos indígenas. Esta propuesta busca ofrecer algunas ideas y orientaciones para mejorar, de ser posible, las políticas, leyes e instituciones actuales a partir de normas internacionales que disminuirán el riesgo de conflicto social, potenciarán el desarrollo económico y mejorarán los resultados mensurables en el área de la salud.

Tenemos entendido que de 1982 hasta la fecha, el BID ha emprendido programas para la reforma del sistema de tenencia de la tierra y la promoción de la explotación de recursos en la región del interior de Suriname. El 23 de febrero de 2006, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sometió al Gobierno de Suriname el Programa de Ordenamiento Territorial de Suriname (SLMP). El propósito declarado del SLMP era sustituir el sistema tradicional de tenencia de la tierra del pueblo Wayana del interior de Suriname, donde queda la aldea de Puleowime (Apetina), por un sistema de mercado. Especialistas de operaciones del BID dijeron a los representantes del Fondo para la Salud Indígena en Suriname (SIHF), organización estadounidense sin fines de lucro, que “el propósito declarado del SLMP era encontrar una solución definitiva a las disputas por cuestión de tierras en el interior, donde se concentran los recursos auríferos y madereros; sustituir los sistemas tradicionales de tenencia de tierras de las comunidades Wayana por un sistema de mercado activo y crear un nuevo Ministerio de Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial y Forestal para distribuir la tierra con arreglo a un programa neoliberal de desarrollo económico”. Según los Especialistas en Recursos del BID, el SLMP fue suspendido en 2007 y se procedió a ejecutar el Proyecto para el Desarrollo Sostenible del Interior (SU-T1026), con el fin de asumir las metas del programa SLMP cancelado. En enero de 2011, el Presidente de Suriname constituyó un “Comité para la Reglamentación del Sector Aurífero en Suriname (OGS)”. Los objetivos del OGS son: (1) restablecer la autoridad gubernamental y su control sobre el sector de la minería de oro; (2) mejorar los métodos de extracción y producción y dar mayor eficiencia a las actividades de minería de oro en la región del interior de Suriname; y (3) aumentar los ingresos que percibe el gobierno por concepto de impuestos sobre la producción aurífera.

Como consecuencia de las actividades de estos programas, los hombres Wayana se ven obligados a buscar otros cotos de caza, lejos de donde solían cazar. Los Wayana informan que no pueden beber el agua de los arroyos y los ríos, porque está contaminada. Dicha contaminación es consecuencia de la extracción del oro. Los miembros de las comunidades Wayana, particularmente las mujeres, con frecuencia son sometidos a acoso sexual. Las mujeres informan que ahora temen ir a los campos donde trabajan en sus cultivos. En términos generales, los Wayana enfrentan las amenazas siguientes: (1) desplazamiento, (2) militarización de sus territorios por parte de intereses mineros, (3) vulnerabilidad a los desastres naturales, (4) inseguridad alimentaria, (5) contaminación del agua y (6) efectos nocivos para su salud, (tales como intoxicación por mercurio) como consecuencia del vertimiento de desechos de la minería, la sedimentación de los ríos y los desechos humanos que genera el gran influjo de mineros.

Reconociendo el carácter extremo de la crisis sanitaria del pueblo Wayana, nosotros, como profesionales de la salud pública, nos vemos obligados a afrontar las fuerzas sociales de gran escala que están en movimiento en Suriname y que determinan quién se enferma, quién tiene acceso a la atención de salud, quién vive y quién muere. Como consecuencia del deterioro de su salud y su bienestar, los pueblos indígenas de Suriname están elevando una serie de peticiones en materia de derechos humanos ante el Relator Especial de las Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos provocados por el traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – Oficina de la ONU en Ginebra) y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Aunque el apelar a los tribunales internacionales en busca de justicia es un mecanismo adecuado para reafirmar el derecho internacional y zanjar la brecha entre el desarrollo y la salud pública, la justicia por sí sola no es capaz de determinar la política “correcta” ni de dar respuesta a toda pregunta relacionada con la orientación general del desarrollo económico y la salud pública. Tampoco existe ningún otro principio rector que lo logre por sí solo.

El propósito primordial de esta petición es operacionalizar el Marco para la Acción de Países de la iniciativa “Salud en Todas las Políticas”, propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), e identificar métodos específicos que aborden las necesidades sanitarias comunitarias y sociales que acompañan el desarrollo económico y los procesos de asimilación en Suriname. La meta de esta propuesta es emplear el planteamiento de “la Salud en Todas las Políticas” como guía para hallar soluciones intersectoriales cooperativas a nivel de políticas públicas y facilitar patrones más equitativos de crecimiento y desarrollo que conduzcan a resultados apreciablemente mejores en la esfera de la salud.

Le escribimos para preguntar si no se podrían ampliar los actuales programas de ajuste estructural a fin de incluir mecanismos que ya existen para abordar los determinantes sociales de las desigualdades en materia de salud en Suriname. Por ejemplo, ¿podrían utilizarse los mecanismos de ajuste estructural para ratificar en Suriname, con fuerza de ley, algunas normas internacionales pertinentes tales como (1) la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (dicha declaración es la afirmación más completa de los derechos de los pueblos indígenas en lo que respecta al desarrollo, la utilización o la explotación de los minerales y otros recursos naturales) y 2) el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes? La Corte Interamericana de Derechos Humanos confirmó en el caso del Pueblo Saramaka vs. Suriname que existe la obligación de poner en práctica mecanismos de consulta que sean pertinentes para los pueblos indígenas en lo que respecta al desarrollo, la utilización o la explotación de los minerales y otros recursos naturales.

En esta petición se recomienda introducir mejoras en los actuales programas de ajuste estructural de Suriname que aborden los desafíos que confronta la región del interior del país en materia económica y de salud pública. En ella también se busca entablar el diálogo con las partes interesadas facultadas para determinar, en el caso de Suriname, qué condiciones son necesarias para zanjar la brecha entre desarrollo económico y salud pública.

Preguntamos, en particular, si el BID podría auspiciar una reunión entre las partes interesadas que se identifican (a continuación) para seguir discutiendo estas cuestiones.

Partes interesadas identificadas

1. Banco Interamericano de Desarrollo,
2. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional en Suriname y Sede en Washington, D.C.,
3. grupo de trabajo para la Salud en Todas las Políticas, de la OMS (sede en Ginebra); y
4. Fondo para la Salud Indígena en Suriname.

Exposición

Es un fenómeno documentado el hecho de que hay claras posibilidades de conflicto social en la mayoría de los países tales como Suriname, donde se registra un auge de productos básicos, el PIB depende estrechamente de las actividades extractivas, existen grandes desigualdades de ingresos y hay presencia de compañías multinacionales, en combinación con una mala gobernanza y un régimen institucional débil. Este riesgo de conflicto social se potencia a menudo cuando a estas circunstancias se agrega la presencia de pueblos indígenas marginados incluso por su propio gobierno nacional.

Conclusión

Es sabido que la mala salud socava el crecimiento económico. En contraposición, la buena salud facilita el crecimiento económico gracias a una productividad laboral más elevada y un mayor compromiso público. Los malos resultados en materia de salud pueden reducir las tasas de crecimiento per cápita de manera considerable y a niveles inadmisibles. Con políticas de desarrollo económico que consideren a fondo las necesidades comunitarias y sociales en materia de salud que acompañan los procesos de desarrollo económico y asimilación en países como Suriname se superarán también los obstáculos muy tangibles causados por la mala salud que se están viendo hoy en día y que obstaculizan la aplicación de programas de crecimiento económico.

Atentamente,

Daniel Peplow, Ph.D
Toxicología Ambiental y Salud
Fondo para la Salud de los Pueblos Indígenas en Suriname
White Swan, Washington, Estados Unidos
+1 509 985-6281